

D. Roberto Pozuelo. - BIENDA, S.A.
C/ Buzanca - Pol. Ind. "Valmor"
28340 VALDEMORO (Madrid)

El Director General del Departamento de Salud en el día de la fecha, dictó la siguiente Resolución:

"RESOLUCION **575** /2004, de **23 ABRIL**, del Director General del Departamento de Salud, por la que se autoriza a BIENDA, S.A., la inscripción en la Rama C de la Sección Servicios del Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Plaguicidas

Con fecha 13 de abril de 2004, D. Roberto Pozuelo Domínguez en representación de la entidad BIENDA, S.A., con domicilio en C/ Buzanca, 12 del Polígono Industrial "Valmor" de la localidad de VALDEMORO (Madrid) presenta ante el Departamento de Salud la documentación que completa la solicitud de inscripción en la Sección de Servicios, Rama C del Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Plaguicidas, a la que acompaña la declaración y la documentación complementaria correspondiente conforme a lo dispuesto en el artículo 2º del Decreto Foral 50/1996, de 22 de enero por el que se regula la inscripción y funcionamiento del Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Plaguicidas, la Normativa reguladora del Libro Oficial de Movimientos de Plaguicidas Peligrosos y los cursos y carnet de capacitación en la utilización de plaguicidas en la Comunidad Foral y a los efectos de lo dispuesto en la Disposición Adicional Única del Decreto Foral 298/2001, de 15 de octubre, por el que se dictan normas para la aplicación en Navarra del Real Decreto 909/2001, de 27 de julio, que establece los criterios higiénicos - sanitarios para la prevención y control de la legionelosis.

La mencionada documentación acredita la realización, por personal afecto al servicio y dedicado a las operaciones incluidas en la obligación de inscripción en la rama C del Registro, de cursos homologados por el Ministerio de Sanidad y Consumo a propuesta de las Comunidades Autónomas correspondientes, requisito necesario conforme a lo dispuesto en el artículo sexto, punto cuarto de la Reglamentación Técnico - Sanitaria para la fabricación, comercialización y utilización de Plaguicidas aprobada por Real Decreto 3349/1983 de 30 de noviembre y modificada por Real Decreto 162/1991 de 8 de febrero y en el artículo 13 del Real Decreto 865/2003, de 4 de julio.

Visto el informe del Servicio de Salud Pública, a los efectos de lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 4º del Decreto Foral 50/1996, de 22 de enero y Disposición Adicional Única del Decreto Foral 298/2001, de 15 de octubre.

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 5º del Decreto Foral 50/1996, de 22 de enero y en ejercicio de las atribuciones delegadas por Orden Foral 91/2003, de 11 de julio, de la Consejera de Salud,

RESUELVO:

1º. Autorizar la inscripción de la entidad BIENDA, S.A., en el Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Plaguicidas, Sección Servicios, Rama C,

empresas que realicen labores de revisión, limpieza y desinfección frente a legionella con el número S- C - 04 - 15 - NA, del mencionado Registro.

2º. Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso ordinario ante el Gobierno de Navarra, en el plazo de un mes contado a partir del día de su notificación, de conformidad con los Artículos 114 a 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

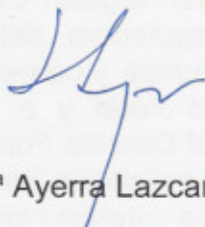
3º. Trasladar la presente Resolución al interesado, a la Secretaría Técnica del Departamento de Salud, Servicio de Agricultura y Financiación Agraria del Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación y al Servicio de Salud Pública, a los efectos oportunos.

Pamplona, **23 ABR. 2004** EL DIRECTOR GENERAL DEL
DEPARTAMENTO DE SALUD, Francisco Javier Sada Goñi."

Lo que traslado a Vd. para su conocimiento y demás efectos

Pamplona, **23 ABR. 2004**

EL SECRETARIO TÉCNICO



José M^a Ayerra Lazcano

